

RESOLUCIÓN No. 648 DEL 24 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el parágrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “*Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*”

Que el 27 de diciembre de 2024, fue expedido el Decreto Distrital 470 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá,

RESOLUCIÓN No. 648 DEL 24 DE JULIO DE 2025

Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”.

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.3.1 establece los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el convenio interadministrativo No. 4120000-673-2025 - No. 616 de 2025 SCRD con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual se aúnan esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el diseño de un instrumento de medición, la recolección de datos, el análisis cuantitativo y cualitativo, y la difusión y aprovechamiento de los resultados sobre las condiciones de reconciliación en Bogotá D.C.

Que para suscripción del convenio, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 858 de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 954 de 2025, con cargo al rubro O230117410120240220 - Fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil para la implementación del acuerdo de paz, la memoria, y los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C (fondo de financiación 1-100-F001 VA-Recursos Distrito) amparando el valor de \$129.582.156.

Que mediante comité técnico del 26 de marzo de 2025 se aprobó la modificación del convenio interadministrativo No. 2024-2855 SDM – No. 596 de 2024 SCRD cuyo objeto es “Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de fomento y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones sociales, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C (CONPES D.C 015 de 2021) y al producto 1.1.7. del plan de acción de la política pública del peatón (CONPES 036 de 2023)”

Que la modificación del convenio con SDM se contempla la adición de \$100.000.000 para el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento territorial y ejecución de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la movilidad segura y sostenible, especialmente entre ciclistas, peatones y poblaciones diversas, articuladas con agendas institucionales y actividades pedagógicas, artísticas y comunicativas.

Que para la modificación del convenio, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1218 de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 2714 de 2025, con cargo al rubro O230117240920240099 -

RESOLUCIÓN No. 648 DEL 24 DE JULIO DE 2025

Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C. (fondo de financiación 1-100-I017 VA-Multas de tránsito).

Que mediante comunicaciones No. 2-2025-37908 del 11 de julio de 2025 y No. 2-2025-39835 del 22 de julio de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de *CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE* (\$129.582.156) y el ajuste por *CIEN MILLONES PESOS M/CTE* (\$100.000.000) respectivamente, en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, específicamente en el proyecto de inversión 7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C. en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$229.582.156), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios: i) Convenio interadministrativo No. 4120000-673-2025 - No. 616 de 2025 SCRД suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por valor de \$129.582.156 los cuáles serán apropiados en el rubro O23011733012024012210069 - fondo de financiación 1-100-I036 - VA-Convenios. ii) Convenio interadministrativo No. 2024-2855 SDM – No. 596 de 2024 SCRД, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Movilidad por valor de \$100.000.000, los cuáles serán apropiados en el rubro presupuestal O23011733012024012210070 - fondo de financiación 1-100-I036 - VA-Convenios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar el ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2025, por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$229.582.156), según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Valor
O2	GASTOS	\$229.582.156
O23	Inversión	\$229.582.156
O2301	DIRECTA	\$229.582.156
O230117	Bogotá Camina Segura	\$229.582.156
O23011733	Cultura	\$229.582.156

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 3 de 5
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



RESOLUCIÓN No. 648 DEL 24 DE JULIO DE 2025

Código Presupuestal	Concepto	Valor
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$229.582.156
O230117330120240122	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$229.582.156
O23011733012024012210069	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$129.582.156
O23011733012024012210070	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$100.000.000
Total Créditos		\$229.582.156

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el registro distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Arteaga Arteaga – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Jesús David López Camargo – Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20251700376773 firmado electrónicamente por:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 5
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 648 DEL 24 DE JULIO DE 2025

Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-07-2025 15:48:23
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 24-07-2025 15:35:44
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-07-2025 14:54:57
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 24-07-2025 14:34:51
Jesus David Lopez Camargo	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 24-07-2025 14:09:02
Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 24-07-2025 12:58:48
 8bd0e7d09cfe7c558d58900fd484feac4b2553808b38f86b1a7bb0f026a7b2ec Codigo de Verificación CV: 3b2db	